



CAVALI

**Modificación de la Disposición Vinculada N° 04 del Capítulo III “De los Emisores y Valores” del Reglamento Interno de CAVALI**

Ponemos en conocimiento de los Participantes y demás interesados que se ha acordado modificar la Disposición Vinculada N° 04 del Capítulo III “De los Emisores y Valores” del Reglamento Interno de CAVALI, según el texto contenido en el Anexo de la presente comunicación.

Sobre el particular señalamos que la modificación de la Disposición Vinculada N° 4, tiene como objetivo regular la liquidación DVP con Euroclear y CDS a través de la cuenta que CAVALI tiene como Participante en dichos depósitos extranjeros.

En este sentido, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento de Instituciones de Compensación y Liquidación de Valores, aprobado por Resolución CONASEV N° 031-99-EF/94.10 y el artículo 5 del Capítulo I “De las Disposiciones Preliminares y Definiciones” del Reglamento Interno de CAVALI, aprobado por Resolución CONASEV N° 057-2002-EF/94.10; les informamos que la modificación a la mencionada Disposición Vinculada se estará difundiendo a través de la página *web* de CAVALI ([www.cavali.com.pe](http://www.cavali.com.pe)) por un plazo de cinco (5) días útiles, el cual se inicia el 21.02.14 y finaliza el 27.02.14, por lo que su entrada en vigencia será el 28.02.14.

Asimismo, cumplimos con informar que la fecha de implementación del servicio se comunicará oportunamente.

**Lima, 20 de Febrero de 2014**

ANEXO

MODIFICACION A LA DISPOSICIÓN VINCULADA N° 4 DEL CAPÍTULO III: “DE LOS EMISORES Y VALORES” DEL REGLAMENTO INTERNO DE CAVALI

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE MODIFICAR
<p style="text-align: center;"><b>CAPITULO III: DE LOS EMISORES Y VALORES</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Disposición Vinculada N°4</b></p> <p>La presente disposición regula el procedimiento a seguir para la inscripción de OVAC en el Registro Contable en forma total, parcial (masiva o individual), así como para el depósito y retiro de valores en las cuentas que CAVALI mantenga con un custodio o depósito de valores en el extranjero mediante instrucciones de recepción o envíos de OVAC que formulen los Participantes.</p> <p>(...)</p> <p><b><u>I.- INSCRIPCION DE OVAC</u></b></p> <p>(...)</p> <p><b><u>II.- RECEPCION Y ENVIO DE OVAC LIBRE DE PAGO</u></b></p> <p><b>II.1 Cuenta en DTC</b></p> <p>(...)</p> <p><b>II.2 Cuenta en JP Morgan Chase Bank, NA</b></p> <p><b>1. Recepción de Valores de otros Depósitos</b></p> <p>(...)</p> <p><b>II.3 Cuenta en CDS Clearing and Depository Services</b> (Vigente desde el 16.12.08)</p>	<p style="text-align: center;"><b>CAPITULO III: DE LOS EMISORES Y VALORES</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Disposición Vinculada N°4</b></p> <p>La presente disposición regula el procedimiento a seguir para la inscripción de OVAC en el Registro Contable en forma total, parcial (masiva o individual), así como para el depósito y retiro de valores en las cuentas que CAVALI mantenga con un custodio o depósito de valores en el extranjero mediante instrucciones de recepción o envíos de OVAC que formulen los Participantes.</p> <p>(...)</p> <p><b><u>I.- INSCRIPCION DE OVAC</u></b></p> <p>(...)</p> <p><b><u>II.- RECEPCION Y ENVIO DE OVAC LIBRE DE PAGO</u></b></p> <p><b>II.1 Cuenta en DTC</b></p> <p>(...)</p> <p><del><b>II.2 Cuenta en JP Morgan Chase Bank, NA</b></del></p> <p><del><b>1. Recepción de Valores de otros Depósitos</b></del></p> <p>(...)</p> <p><b>II.2 Cuenta en CDS Clearing and Depository Services</b> (Vigente desde el 16.12.08)</p>

## 1. Recepción de Valores

Es el proceso de recepción de valores, a solicitud de un Participante Local, a través de la cuenta de CAVALI en CDS.

### 1.1 Requisitos de información

(...)

### 1.2 Conciliación de valores

(...)

## 1. Recepción de Valores

Es el proceso de recepción de valores, a solicitud de un Participante Local, a través de la cuenta de CAVALI en CDS.

### 1.1 Requisitos de información

(...)

### 1.2 Conciliación de valores

(...)

## 2. Envío de Valores

Es el proceso de envío de valores anotados en cuenta en CAVALI hacia la cuenta de un Broker Internacional, a través de la cuenta de CAVALI en CDS, por solicitud de un Participante Local.

### 2.1 Horarios

Este proceso se efectúa en los siguientes horarios: 10:00, 13:00 y 16:00 horas.

### 2.2 Información y procedimiento

El Participante local registra en el Sistema CAVALI la siguiente información para el envío de valores:

- a. Fecha de Operación (Fecha de registro)
- b. Código CUID del Broker Internacional
- c. Subcuenta Broker Internacional (No mandatorio)
- d. Código ISIN
- e. Código RUT
- f. Código del Participante Local
- g. Cantidad de valores
- h. Fecha de Liquidación

El Participante local, coordinará con el Broker Internacional, a fin de que a

través del Sistema de CDS, CAVALI reciba la siguiente información:

- a. Código CUID de CAVALI en CDS
- b. Tipo de Instrumento
- c. Tipo de Transacción (Envío Libre de Pago)
- d. Código ISIN del valor
- e. Descripción del Valor
- f. Fecha de operación (fecha de transacción acordada entre el Participante Local y el Broker Internacional)
- g. Fecha de liquidación
- h. Código CUID Broker Internacional
- i. Nombre del Broker Internacional
- j. Moneda
- k. Cantidad de valores
- l. Participante CAVALI
- m. Código RUT del titular que enviará los valores

Si la cuenta del Participante local tiene saldo disponible suficiente, el proceso actualiza el saldo de las cuentas del Participante y Titular, disminuyendo el saldo disponible.

En el caso que el Participante local no cuente con saldo suficiente el Sistema no le permitirá realizar el ingreso de la orden emitiendo un mensaje de aviso "Participante no tiene saldo suficiente".

A las horas señaladas precedentemente, CAVALI genera el listado de "Reporte de asignación de Participantes", con la finalidad de realizar el envío de valores hacia el Broker Internacional.

### **2.3 Conciliación de Valores**

CAVALI desde las 9:00 hasta las 16:00 horas realiza periódicamente los envíos de las órdenes que han sido registradas.

A las 16:00 horas CAVALI procede a realizar la conciliación de las órdenes

de envío, con lo cual se establece lo siguiente: a) la inhabilitación automática de ingresar nuevas solicitudes de envío con la fecha de liquidación que se acaba de conciliar y b) la verificación en el sistema de CDS del estado de cada uno de los envíos realizados.

En caso el estado del envío es conforme, CAVALI procederá a verificar que el saldo en la cuenta que mantiene en CDS haya sido descontado.

En caso existiesen envíos no conformes (no existe coincidencia entre la información enviada por CAVALI y la información proporcionada por el broker internacional en el sistema de CDS), CAVALI registra la anulación (cancelación) de la transacción en el sistema de CDS y de la orden de envío en el sistema de CAVALI, restituyendo el saldo disponible al estado original.

## **II.4 Cuenta en Euroclear Bank**

### **1. Recepción de Valores**

Es el proceso de recepción de valores, a solicitud de un Participante Local, a través de la cuenta de CAVALI en Euroclear Bank

#### **1.1 Horarios**

Este proceso se efectúa desde las 9:00 horas hasta las 16:00 horas (hora Lima), según los horarios establecidos en cada mercado del exterior.

#### **1.2 Requisitos de información**

Con la finalidad de recibir valores, el Participante local ingresa en el aplicativo de CAVALI la orden de recepción y registra los siguientes datos:

## **II.3 Cuenta en Euroclear Bank**

### **1. Recepción de Valores**

Es el proceso de recepción de valores, a solicitud de un Participante Local, a través de la cuenta de CAVALI en Euroclear Bank

#### **1.1 Horarios**

Este proceso se efectúa desde las 9:00 horas hasta las 16:00 horas (hora Lima), según los horarios establecidos en cada mercado del exterior.

#### **1.2 Requisitos de información**

Con la finalidad de recibir valores, el Participante local ingresa en el aplicativo de CAVALI la orden de recepción y registra los siguientes datos:

- a. Fecha de Conciliación
- b. Código BIC del bróker internacional
- c. Código ISIN del valor que se recibirá
- d. Código RUT del titular a favor del cual se recibirán los valores
- e. Cantidad de valores
- f. Operación tipo (DVP / FOP)
- g. Depósito
- h. Participante Local
- i. Fecha de Operación
- j. Costo Computable
- k. Fuente de Información
- l. Subcuenta (número de cuenta del inversionista final en el Broker internacional)
- m. País (lugar de liquidación)
- n. Clearing Bróker
- o. Comentarios

El Participante local, coordinará con el Broker Internacional, a fin de que a través de la cuenta de Euroclear Bank, CAVALI reciba la siguiente información:

- a. Número de Cuenta de CAVALI en Euroclear Bank.
- b. Operación Tipo
- c. Código ISIN y descripción del valor
- d. Fecha de operación
- e. Fecha de conciliación
- f. Código BIC y nombre del Bróker Internacional
- g. Código y nombre del Clearing Bróker (Entidad con la que se liquidan los valores)
- h. País (Lugar de Liquidación)
- i. Cantidad de valores
- j. Participante CAVALI
- k. Código RUT del titular que recibirá los valores
- l. Subcuenta (número de cuenta del inversionista final en el Broker internacional, de ser el

- a. Fecha de Conciliación
- b. Operación tipo (DVP / FOP)
- c. Depósito
- d. Depósito origen
- e. Participante internacional
- f. Fecha de Operación
- g. Código RUT del titular a favor del cual se recibirán los valores
- h. Código BIC del bróker internacional
- i. Código ISIN del valor que se recibirá
- j. Cantidad de valores
- k. Costo Computable
- l. Fuente de Información
- m. Subcuenta (número de cuenta del inversionista final en el Broker internacional)
- n. País (lugar de liquidación)
- o. Clearing Bróker
- p. Comentarios

El Participante local, coordinará con el Broker Internacional, a fin de que a través de la cuenta de Euroclear Bank, CAVALI reciba la siguiente información:

- a. Número de Cuenta de CAVALI en Euroclear Bank.
- b. Operación Tipo (DVP / FOP)
- c. Código ISIN y descripción del valor
- d. Fecha de operación
- e. Fecha de liquidación
- f. Código y nombre del Bróker Internacional (BIC code, Crest ID, Clearstream ID)
- g. Código y nombre del Clearing Bróker (Entidad con la que se liquidan los valores)
- h. País (Lugar de Liquidación)
- i. Cantidad de valores
- j. Participante CAVALI
- k. Código RUT del titular que recibirá los valores
- l. Subcuenta (número de cuenta del inversionista final en el Broker internacional, de ser el

caso).  
m. comentarios  
n. Indicador de Registro de valores.

### 1.3 Conciliación de valores

(...)

## 2. Envío de Valores

Es el proceso de envío de valores anotados en cuenta en CAVALI hacia la cuenta de un Broker Internacional, a través de la cuenta de CAVALI en Euroclear Bank, por solicitud de un Participante Local.

### 2.1 Horarios

Este proceso se efectúa desde las 9:00 horas hasta las 16:00 horas, según los horarios establecidos en cada mercado del exterior.

### 2.2 Información y procedimiento

El Participante local registra en el Sistema CAVALI la siguiente información para el envío de valores.

- a. Fecha de operación
- b. Código BIC del Broker Internacional.
- c. Subcuenta Broker Internacional (número de cuenta del inversionista final en el Broker internacional, de ser caso).
- d. Código ISIN
- e. Código RUT
- f. Código del Participante Local
- g. Saldo a Enviar (cantidad de acciones)
- h. Fecha de Confirmación
- i. País (lugar de Liquidación)
- j. Tipo de Solicitante
- k. Operación Tipo
- l. Depósito

caso).  
m. Comentarios  
n. Indicador de Registro de valores

### 1.3 Conciliación de valores

(...)

## 2. Envío de Valores

Es el proceso de envío de valores anotados en cuenta en CAVALI hacia la cuenta de un Broker Internacional, a través de la cuenta de CAVALI en Euroclear Bank, por solicitud de un Participante Local.

### 2.1 Horarios

Este proceso se efectúa desde las 9:00 horas hasta las 16:00 horas, según los horarios establecidos en cada mercado del exterior.

### 2.2 Información y procedimiento

El Participante local registra en el Sistema CAVALI la siguiente información para el envío de valores:

- a. Código depósito
- b. Operación tipo
- c. Depósito origen
- d. Participante internacional
- e. Fecha de Confirmación (fecha de liquidación)
- f. Fecha de operación
- g. Código del titular
- h. Código del valor a enviar
- i. Saldo a Enviar (cantidad de acciones)
- j. Subcuenta Broker Internacional (número de cuenta del inversionista final en el Broker internacional, de ser caso).
- k. Clearing Broker
- l. Subcuenta del Clearing

- m. Código del Clearing Broker
- n. Subcuenta del Clearing Broker (número de cuenta del inversionista final en el Broker internacional, de ser el caso).
- o. Comentarios

El Participante local, coordinará con el Broker Internacional, a fin de que a través de la cuenta de Euroclear Bank, CAVALI instruya en el sistema de Euroclear la siguiente información:

- a. Número de Cuenta de Cavali en Euroclear Bank.
- b. Fecha de Operación
- c. Código y nombre del Broker Internacional
- d. Subcuenta Broker Internacional
- e. Código ISIN y descripción del valor
- f. Código RUT del titular que enviará los valores
- g. Código del Participante Local
- h. Saldo a enviar
- i. Fecha de Confirmación
- j. País
- k. Operación Tipo
- l. Código y nombre del Clearing Broker
- m. Subcuenta del Clearing Broker
- n. Comentarios

(...)

### 2.3. Conciliación de Valores

(...)

## 2. Envío de Valores

Es el proceso de envío de valores anotados en cuenta en CAVALI hacia la cuenta de un Broker Internacional, a través de la cuenta de CAVALI en CDS, por solicitud de un Participante Local.

Broker (número de cuenta del inversionista final en el Broker internacional, de ser el caso).

- m. País (lugar de Liquidación)
- n. Comentarios

El Participante local, coordinará con el Broker Internacional, a fin de que a través de la cuenta de Euroclear Bank, CAVALI instruya en el sistema de Euroclear la siguiente información:

- a. Número de Cuenta de Cavali en Euroclear Bank.
- b. Operación tipo (DVP / FOP)
- c. Fecha de Operación
- d. Fecha de liquidación
- e. Código y nombre del Broker Internacional
- f. Código y nombre del Broker Internacional (BIC code, Crest ID, Clearstream ID)
- g. Subcuenta Broker Internacional
- h. Código ISIN y descripción del valor
- i. Código RUT del titular que enviará los valores
- j. Código del Participante Local
- k. Cantidad o Saldo a Enviar
- l. Código y nombre del Clearing Broker
- m. Subcuenta del Clearing Broker
- n. Comentarios

(...)

### 2.3. Conciliación de Valores

(...)

## 2. Envío de Valores

Es el proceso de envío de valores anotados en cuenta en CAVALI hacia la cuenta de un Broker Internacional, a través de la cuenta de CAVALI en CDS, por solicitud de un Participante Local.



## 2.1 Horarios

Este proceso se efectúa en los siguientes horarios: 10:00, 13:00 y 16:00 horas.

## 2.2 Información y procedimiento

El Participante local registra en el Sistema CAVALI la siguiente información para el envío de valores:

- a. Fecha de Operación (Fecha de registro)
- b. Código CUID del Broker Internacional
- c. Subcuenta Broker Internacional (No mandatorio)
- d. Código ISIN
- e. Código RUT
- f. Código del Participante Local
- g. Cantidad de valores
- h. Fecha de Liquidación

El Participante local, coordinará con el Broker Internacional, a fin de que a través del Sistema de CDS, CAVALI reciba la siguiente información:

- a. Código CUID de CAVALI en CDS
- b. Tipo de Instrumento
- c. Tipo de Transacción (Envío Libre de Pago)
- d. Código ISIN del valor
- e. Descripción del Valor
- f. Fecha de operación (fecha de transacción acordada entre el Participante Local y el Broker Internacional)
- g. Fecha de liquidación
- h. Código CUID Broker Internacional
- i. Nombre del Broker Internacional
- j. Moneda

## 2.1 Horarios

Este proceso se efectúa en los siguientes horarios: 10:00, 13:00 y 16:00 horas.

## 2.2 Información y procedimiento

El Participante local registra en el Sistema CAVALI la siguiente información para el envío de valores:

- a. Fecha de Operación (Fecha de registro)
- b. Código CUID del Broker Internacional
- c. Subcuenta Broker Internacional (No mandatorio)
- d. Código ISIN
- e. Código RUT
- f. Código del Participante Local
- g. Cantidad de valores
- h. Fecha de Liquidación

El Participante local, coordinará con el Broker Internacional, a fin de que a través del Sistema de CDS, CAVALI reciba la siguiente información:

- a. Código CUID de CAVALI en CDS
- b. Tipo de Instrumento
- c. Tipo de Transacción (Envío Libre de Pago)
- d. Código ISIN del valor
- e. Descripción del Valor
- f. Fecha de operación (fecha de transacción acordada entre el Participante Local y el Broker Internacional)
- g. Fecha de liquidación
- h. Código CUID Broker Internacional
- i. Nombre del Broker Internacional
- j. Moneda
- k. Cantidad de valores
- l. Participante CAVALI
- m. Código RUT del titular que enviará los valores

- k. Cantidad de valores
- l. Participante CAVALI
- m. Código RUT del titular que enviará los valores

Si la cuenta del Participante local tiene saldo disponible suficiente, el proceso actualiza el saldo de las cuentas del Participante y Titular, disminuyendo el saldo disponible.

En el caso que el Participante local no cuente con saldo suficiente el Sistema no le permitirá realizar el ingreso de la orden emitiendo un mensaje de aviso "Participante no tiene saldo suficiente".

A las horas señaladas precedentemente, CAVALI genera el listado de "Reporte de asignación de Participantes", con la finalidad de realizar el envío de valores hacia el Broker Internacional.

### **2.3. Conciliación de Valores**

CAVALI desde las 9:00 hasta las 16:00 horas realiza periódicamente los envíos de las órdenes que han sido registradas.

A las 16:00 horas CAVALI procede a realizar la conciliación de las órdenes de envío, con lo cual se establece lo siguiente: a) la inhabilitación automática de ingresar nuevas solicitudes de envío con la fecha de liquidación que se acaba de conciliar y b) la verificación en el sistema de CDS del estado de cada uno de los envíos realizados.

En caso el estado del envío es conforme, CAVALI procederá a verificar que el saldo en la cuenta que mantiene en CDS haya sido descontado.

~~Si la cuenta del Participante local tiene saldo disponible suficiente, el proceso actualiza el saldo de las cuentas del Participante y Titular, disminuyendo el saldo disponible.~~

~~En el caso que el Participante local no cuente con saldo suficiente el Sistema no le permitirá realizar el ingreso de la orden emitiendo un mensaje de aviso "Participante no tiene saldo suficiente".~~

~~A las horas señaladas precedentemente, CAVALI genera el listado de "Reporte de asignación de Participantes", con la finalidad de realizar el envío de valores hacia el Broker Internacional.~~

### **2.3. Conciliación de Valores**

~~CAVALI desde las 9:00 hasta las 16:00 horas realiza periódicamente los envíos de las órdenes que han sido registradas.~~

~~A las 16:00 horas CAVALI procede a realizar la conciliación de las órdenes de envío, con lo cual se establece lo siguiente: a) la inhabilitación automática de ingresar nuevas solicitudes de envío con la fecha de liquidación que se acaba de conciliar y b) la verificación en el sistema de CDS del estado de cada uno de los envíos realizados.~~

~~En caso el estado del envío es conforme, CAVALI procederá a verificar que el saldo en la cuenta que mantiene en CDS haya sido descontado.~~

~~En caso existiesen envíos no conformes (no existe coincidencia entre la información enviada por CAVALI y la información proporcionada por el broker internacional en el sistema de CDS), CAVALI registra la~~

En caso existiesen envíos no conformes (no existe coincidencia entre la información enviada por CAVALI y la información proporcionada por el broker internacional en el sistema de CDS), CAVALI registra la anulación (cancelación) de la transacción en el sistema de CDS y de la orden de envío en el sistema de CAVALI, restituyendo el saldo disponible al estado original.

~~anulación (cancelación) de la transacción en el sistema de CDS y de la orden de envío en el sistema de CAVALI, restituyendo el saldo disponible al estado original.~~

## **II.4 Cuenta en Depósito Central de Valores S.A. (DCV)**

### **1. Recepción de Valores**

Es el proceso de recepción de valores, a solicitud de un Participante Local, a través de la Cuenta que CAVALI mantiene abierta en DCV.

#### **1.1 Requisitos de información**

Con la finalidad de recibir valores, el Participante local ingresa en el aplicativo de CAVALI la orden de recepción y registra los siguientes datos:

- a. Fecha de Liquidación: Día en que se recibirán los valores.
- b. Fecha de Operación: Día en que se efectuó la operación.
- c. Código de Corredor del Agente de Bolsa chileno
- d. Número de Operación
- e. Código ISIN del valor que se recibirá
- f. Código RUT del titular a favor del cual se recibirán los valores
- g. Cantidad de valores

El Participante local coordinará con el corredor de bolsa chileno, a fin de que a través de la Cuenta de Mandante Grupal que CAVALI mantiene abierta en DCV, CAVALI reciba la siguiente información:

- a. Tipo de Transacción (Punta Cedente)
- b. Código de Depósito principal de CAVALI en DCV
- c. Descripción del Valor (Nombre del instrumento)

- d. Fecha de operación (fecha de transacción acordada entre el Participante local y el Corredor de Bolsa chileno)
- e. Fecha de liquidación
- f. Código de Corredor del Agente de Bolsa chileno
- g. Número de Operación
- h. Cantidad de valores

## **1.2 Conciliación de valores**

CAVALI realiza diariamente dos conciliaciones parciales a las 12:45, 14:00 horas, siendo la de las 15:00 horas la última y definitiva, luego de la cual, el Participante no podrá registrar órdenes de recepción adicionales. Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, CAVALI podrá realizar otras conciliaciones durante el día en horarios distintos a los indicados.

En el proceso de conciliación CAVALI verifica la información ingresada por el Participante local respecto de la proporcionada por el Corredor de Bolsa chileno.

En la primera y segunda conciliación se presentan las siguientes situaciones:

- a. Registrado: Registro de la solicitud de recepción que efectúa el Participante.
- b. Conciliado: La información contenida en las solicitudes de recepción, coincide con los valores efectivamente recibidos de DCV.
- c. Pendiente: Solicitudes ingresadas por los Participantes que a la hora de la conciliación parcial no tienen su respectiva contraparte con la información recibida a través del sistema de DCV.
- d. Anulado: Anulación de la solicitud que efectúa el Participante del registro ingresado, previo a la conciliación con la información que viene de DCV.

Si las solicitudes son conciliadas, se actualiza la cuenta del Participante y el comitente, otorgándole la disponibilidad inmediata de los valores.

De no coincidir los registros, se informa a través del Sistema al Participante el estado pendiente de la orden de recepción.

La tercera conciliación se realiza a las 15:00 horas. En este proceso CAVALI verifica en el Sistema que no se realicen nuevos registros, por parte de los Participantes de CAVALI, con la fecha de recepción ya procesada.

Asimismo y como medida de control, CAVALI emite dos listados en los sistemas, los cuales son verificados y utilizados para efectuar los cruces de información, entre los registros en DCV y los registros enviados por los Participantes. Luego de este proceso, se pueden dar los siguientes casos:

- a. Conciliado: La información contenida en las solicitudes de recepción, coincide con los valores efectivamente recibidos de DCV.
- b. Rechazado: Solicitudes de recepción que luego de efectuada la conciliación definitiva no coinciden con la información de los valores recibidos de DCV.
- c. Anulado: Anulación de la solicitud que efectúa el Participante del registro ingresado, previo a la conciliación con la información que viene de DCV.

## **2. Envío de Valores**

Es el proceso de envío de valores anotados en cuenta en CAVALI hacia

la cuenta de un Corredor de Bolsa chileno, a través de la Cuenta que CAVALI mantiene abierta en DCV, por solicitud de un Participante Local.

## **2.1 Horarios**

Este proceso se efectúa en los siguientes horarios: 10:00, 13:00 y 15:00 horas.

## **2.2 Información y procedimiento**

El Participante local registra en el Sistema CAVALI la siguiente información para el envío de valores:

- a. Fecha de Liquidación
- b. Fecha de Operación (Fecha de registro)
- c. Código de Corredor del Agente de Bolsa chileno
- d. Subcuenta Corredor de Bolsa chileno (No mandatorio)
- e. Código ISIN
- f. Código RUT
- g. Código del Participante Local
- h. Numero de Operación
- i. Cantidad de valores

El Participante local, coordinará con el Corredor de Bolsa chileno, a fin de que a través del Sistema de DCV, CAVALI reciba la siguiente información:

- a. Tipo de Transacción (Punta Aceptante)
- b. Código de Deposito principal de CAVALI en DCV
- c. Descripción del Valor (Nombre del instrumento)
- d. Fecha de operación (fecha de transacción acordada entre el Participante local y el Corredor de Bolsa chileno)
- e. Fecha de liquidación
- f. Código de Corredor del Agente de Bolsa chileno
- g. Número de Operación
- h. Cantidad de valores

Si la cuenta del Participante local tiene saldo disponible suficiente, el proceso actualiza el saldo de las cuentas del Participante y Titular, disminuyendo el saldo disponible.

En el caso que el Participante local no cuente con saldo suficiente el Sistema no le permitirá realizar el ingreso de la orden emitiendo un mensaje de aviso "Participante no tiene saldo suficiente".

A las horas señaladas precedentemente, CAVALI genera el listado de "Reporte de asignación de Participantes", con la finalidad de realizar el envío de valores hacia el Corredor de Bolsa de Chileno.

### **2.3. Conciliación de Valores**

CAVALI desde las 9:00 hasta las 15:00 horas realiza periódicamente los envíos de las órdenes que han sido registradas.

A las 15:00 horas CAVALI procede a realizar la conciliación de las órdenes de envío, con lo cual se establece lo siguiente: a) la inhabilitación automática de ingresar nuevas solicitudes de envío con la fecha de liquidación que se acaba de conciliar y b) la verificación en el sistema de DCV del estado de cada uno de los envíos realizados.

En caso el estado del envío es conforme, CAVALI procederá a verificar que el saldo en la cuenta que mantiene en DCV haya sido descontado.

En caso existiesen envíos no conformes (no existe coincidencia entre la información enviada por CAVALI y la información proporcionada por el Corredor de Bolsa chileno en el sistema de DCV), CAVALI registra la anulación (cancelación)

de la transacción en el sistema de DCV y de la orden de envío en el sistema de CAVALI, restituyendo el saldo disponible al estado original.

### **III.- RECEPCION Y ENVIO DE OVAC CONTRA PAGO**

(Vigente desde el 07.10.2008)

#### **III.1 Cuenta en DTC**

##### **1. Recepción de Valores**

(...)

#### **~~II.4 Cuenta en Depósito Central de Valores S.A. (DCV)~~**

##### **~~1. Recepción de Valores~~**

~~Es el proceso de recepción de valores, a solicitud de un Participante Local, a través de la Cuenta que CAVALI mantiene abierta en DCV.~~

##### **~~1.3Requisitos de información~~**

~~Con la finalidad de recibir valores, el Participante local ingresa en el aplicativo de CAVALI la orden de recepción y registra los siguientes datos:~~

- ~~a. Fecha de Liquidación: Día en que se recibirán los valores.~~
- ~~b. Fecha de Operación: Día en que se efectuó la operación.~~
- ~~c. Código de Corredor del Agente de Bolsa chileno~~
- ~~d. Número de Operación~~
- ~~e. Código ISIN del valor que se recibirá~~
- ~~f. Código RUT del titular a favor del cual se recibirán los valores~~
- ~~g. Cantidad de valores~~

~~El Participante local coordinará con el corredor de bolsa chileno, a fin de que a través de la Cuenta de Mandante Grupal que CAVALI mantiene abierta~~

### **III.- RECEPCION Y ENVIO DE OVAC CONTRA PAGO**

(Vigente desde el 07.10.2008)

#### **III.1 Cuenta en DTC**

##### **1. Recepción de Valores**

(...)

#### **II.4 Cuenta en Depósito Central de Valores S.A. (DCV)**

##### **1. Recepción de Valores**

Es el proceso de recepción de valores, a solicitud de un Participante Local, a través de la Cuenta que CAVALI mantiene abierta en DCV.

##### **1.3Requisitos de información**



Con la finalidad de recibir valores, el Participante local ingresa en el aplicativo de CAVALI la orden de recepción y registra los siguientes datos:

- a. Fecha de Liquidación: Día en que se recibirán los valores.
- b. Fecha de Operación: Día en que se efectuó la operación.
- c. Código de Corredor del Agente de Bolsa chileno
- d. Número de Operación
- e. Código ISIN del valor que se recibirá
- f. Código RUT del titular a favor del cual se recibirán los valores
- g. Cantidad de valores

El Participante local coordinará con el corredor de bolsa chileno, a fin de que a través de la Cuenta de Mandante Grupal que CAVALI mantiene abierta en DCV, CAVALI reciba la siguiente información:

- a. Tipo de Transacción (Punta Cedente)
- b. Código de Deposito principal de CAVALI en DCV
- c. Descripción del Valor (Nombre del instrumento)
- d. Fecha de operación (fecha de transacción acordada entre el Participante local y el Corredor de Bolsa chileno)
- e. Fecha de liquidación
- f. Código de Corredor del Agente de Bolsa chileno
- g. Número de Operación
- h. Cantidad de valores

#### **1.4 Conciliación de valores**

CAVALI realiza diariamente dos conciliaciones parciales a las 12:45, 14:00 horas, siendo la de las 15:00 horas la última y

en DCV, CAVALI reciba la siguiente información:

- a. Tipo de Transacción (Punta Cedente)
- b. Código de Deposito principal de CAVALI en DCV
- c. Descripción del Valor (Nombre del instrumento)
- d. Fecha de operación (fecha de transacción acordada entre el Participante local y el Corredor de Bolsa chileno)
- e. Fecha de liquidación
- f. Código de Corredor del Agente de Bolsa chileno
- g. Número de Operación
- h. Cantidad de valores

#### **1.4 Conciliación de valores**

CAVALI realiza diariamente dos conciliaciones parciales a las 12:45, 14:00 horas, siendo la de las 15:00 horas la última y definitiva, luego de la cual, el Participante no podrá registrar órdenes de recepción adicionales. Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, CAVALI podrá realizar otras conciliaciones durante el día en horarios distintos a los indicados.

En el proceso de conciliación CAVALI verifica la información ingresada por el Participante local respecto de la proporcionada por el Corredor de Bolsa chileno.

En la primera y segunda conciliación se presentan las siguientes situaciones:

- a. Registrado: Registro de la solicitud de recepción que efectúa el Participante.
- b. Conciliado: La información contenida en las solicitudes de recepción, coincide con los valores efectivamente recibidos

definitiva, luego de la cual, el Participante no podrá registrar órdenes de recepción adicionales. Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, CAVALI podrá realizar otras conciliaciones durante el día en horarios distintos a los indicados.

En el proceso de conciliación CAVALI verifica la información ingresada por el Participante local respecto de la proporcionada por el Corredor de Bolsa chileno.

En la primera y segunda conciliación se presentan las siguientes situaciones:

- a. Registrado: Registro de la solicitud de recepción que efectúa el Participante.
- b. Conciliado: La información contenida en las solicitudes de recepción, coincide con los valores efectivamente recibidos de DCV.
- c. Pendiente: Solicitudes ingresadas por los Participantes que a la hora de la conciliación parcial no tienen su respectiva contraparte con la información recibida a través del sistema de DCV.
- d. Anulado: Anulación de la solicitud que efectúa el Participante del registro ingresado, previo a la conciliación con la información que viene de DCV.

Si las solicitudes son conciliadas, se actualiza la cuenta del Participante y el comitente, otorgándole la disponibilidad inmediata de los valores.

De no coincidir los registros, se informa a través del Sistema al Participante el estado pendiente

de DCV.

- e. Pendiente: Solicitudes ingresadas por los Participantes que a la hora de la conciliación parcial no tienen su respectiva contraparte con la información recibida a través del sistema de DCV.
- d. Anulado: Anulación de la solicitud que efectúa el Participante del registro ingresado, previo a la conciliación con la información que viene de DCV.

Si las solicitudes son conciliadas, se actualiza la cuenta del Participante y el comitente, otorgándole la disponibilidad inmediata de los valores.

De no coincidir los registros, se informa a través del Sistema al Participante el estado pendiente de la orden de recepción.

La tercera conciliación se realiza a las 15:00 horas. En este proceso CAVALI verifica en el Sistema que no se realicen nuevos registros, por parte de los Participantes de CAVALI, con la fecha de recepción ya procesada.

Asimismo y como medida de control, CAVALI emite dos listados en los sistemas, los cuales son verificados y utilizados para efectuar los cruces de información, entre los registros en DCV y los registros enviados por los Participantes. Luego de este proceso, se pueden dar los siguientes casos:

- a. Conciliado: La información contenida en las solicitudes de recepción, coincide con los valores efectivamente recibidos de DCV.
- b. Rechazado: Solicitudes de recepción que luego de efectuada la conciliación

de la orden de recepción.

La tercera conciliación se realiza a las 15:00 horas. En este proceso CAVALI verifica en el Sistema que no se realicen nuevos registros, por parte de los Participantes de CAVALI, con la fecha de recepción ya procesada.

Asimismo y como medida de control, CAVALI emite dos listados en los sistemas, los cuales son verificados y utilizados para efectuar los cruces de información, entre los registros en DCV y los registros enviados por los Participantes. Luego de este proceso, se pueden dar los siguientes casos:

- a. Conciliado: La información contenida en las solicitudes de recepción, coincide con los valores efectivamente recibidos de DCV.
- b. Rechazado: Solicitudes de recepción que luego de efectuada la conciliación definitiva no coinciden con la información de los valores recibidos de DCV
- c. Anulado: Anulación de la solicitud que efectúa el Participante del registro ingresado, previo a la conciliación con la información que viene de DCV.

## 2. Envío de Valores

Es el proceso de envío de valores anotados en cuenta en CAVALI hacia la cuenta de un Corredor de Bolsa chileno, a través de la Cuenta que CAVALI mantiene abierta en DCV, por solicitud de un Participante Local.

### 2.1 Horarios

~~definitiva no coinciden con la información de los valores recibidos de DCV~~

- ~~c. Anulado: Anulación de la solicitud que efectúa el Participante del registro ingresado, previo a la conciliación con la información que viene de DCV.~~

## ~~2. Envío de Valores~~

~~Es el proceso de envío de valores anotados en cuenta en CAVALI hacia la cuenta de un Corredor de Bolsa chileno, a través de la Cuenta que CAVALI mantiene abierta en DCV, por solicitud de un Participante Local.~~

### ~~2.1 Horarios~~

~~Este proceso se efectúa en los siguientes horarios: 10:00, 13:00 y 15:00 horas.~~

### ~~2.2 Información y procedimiento~~

~~El Participante local registra en el Sistema CAVALI la siguiente información para el envío de valores:~~

- ~~a. Fecha de Liquidación~~
- ~~b. Fecha de Operación (Fecha de registro)~~
- ~~c. Código de Corredor del Agente de Bolsa chileno~~
- ~~d. Subcuenta Corredor de Bolsa chileno (No mandatorio)~~
- ~~e. Código ISIN~~
- ~~f. Código RUT~~
- ~~g. Código del Participante Local~~
- ~~h. Numero de Operación~~
- ~~i. Cantidad de valores~~

~~El Participante local, coordinará con el Corredor de Bolsa chileno, a fin de que a través del Sistema de DCV, CAVALI reciba la siguiente información:~~

- ~~a. Tipo de Transacción (Punta~~

Este proceso se efectúa en los siguientes horarios: 10:00, 13:00 y 15:00 horas.

## 2.2 Información y procedimiento

El Participante local registra en el Sistema CAVALI la siguiente información para el envío de valores:

- a. Fecha de Liquidación
- b. Fecha de Operación (Fecha de registro)
- c. Código de Corredor del Agente de Bolsa chileno
- d. Subcuenta Corredor de Bolsa chileno (No mandatorio)
- e. Código ISIN
- f. Código RUT
- g. Código del Participante Local
- h. Numero de Operación
- i. Cantidad de valores

El Participante local, coordinará con el Corredor de Bolsa chileno, a fin de que a través del Sistema de DCV, CAVALI reciba la siguiente información:

- a. Tipo de Transacción (Punta Aceptante)
- b. Código de Deposito principal de CAVALI en DCV
- c. Descripción del Valor (Nombre del instrumento)
- d. Fecha de operación (fecha de transacción acordada entre el Participante local y el Corredor de Bolsa chileno)
- e. Fecha de liquidación
- f. Código de Corredor del Agente de Bolsa chileno
- g. Número de Operación
- h. Cantidad de valores

Si la cuenta del Participante local

Aceptante)

- b. Código de Deposito principal de CAVALI en DCV
- c. Descripción del Valor (Nombre del instrumento)
- d. Fecha de operación (fecha de transacción acordada entre el Participante local y el Corredor de Bolsa chileno)
- e. Fecha de liquidación
- f. Código de Corredor del Agente de Bolsa chileno
- g. Número de Operación
- h. Cantidad de valores

Si la cuenta del Participante local tiene saldo disponible suficiente, el proceso actualiza el saldo de las cuentas del Participante y Titular, disminuyendo el saldo disponible.

En el caso que el Participante local no cuente con saldo suficiente el Sistema no le permitirá realizar el ingreso de la orden emitiendo un mensaje de aviso "Participante no tiene saldo suficiente".

A las horas señaladas precedentemente, CAVALI genera el listado de "Reporte de asignación de Participantes", con la finalidad de realizar el envío de valores hacia el Corredor de Bolsa de Chileno.

## 2.3. Conciliación de Valores

CAVALI desde las 9:00 hasta las 15:00 horas realiza periódicamente los envíos de las órdenes que han sido registradas.

A las 15:00 horas CAVALI procede a realizar la conciliación de las órdenes de envío, con lo cual se establece lo siguiente: a) la inhabilitación automática de ingresar nuevas solicitudes de envío con la fecha de liquidación que se acaba de conciliar y b) la verificación en el sistema de DCV del estado de cada uno de los envíos

tiene saldo disponible suficiente, el proceso actualiza el saldo de las cuentas del Participante y Titular, disminuyendo el saldo disponible.

En el caso que el Participante local no cuente con saldo suficiente el Sistema no le permitirá realizar el ingreso de la orden emitiendo un mensaje de aviso "Participante no tiene saldo suficiente".

A las horas señaladas precedentemente, CAVALI genera el listado de "Reporte de asignación de Participantes", con la finalidad de realizar el envío de valores hacia el Corredor de Bolsa de Chileno.

### 2.3. Conciliación de Valores

CAVALI desde las 9:00 hasta las 15:00 horas realiza periódicamente los envíos de las órdenes que han sido registradas.

A las 15:00 horas CAVALI procede a realizar la conciliación de las órdenes de envío, con lo cual se establece lo siguiente: a) la inhabilitación automática de ingresar nuevas solicitudes de envío con la fecha de liquidación que se acaba de conciliar y b) la verificación en el sistema de DCV del estado de cada uno de los envíos realizados.

En caso el estado del envío es conforme, CAVALI procederá a verificar que el saldo en la cuenta que mantiene en DCV haya sido descontado.

En caso existiesen envíos no conformes (no existe coincidencia entre la información enviada por CAVALI y la información proporcionada por el Corredor de

realizados.

En caso el estado del envío es conforme, CAVALI procederá a verificar que el saldo en la cuenta que mantiene en DCV haya sido descontado.

En caso existiesen envíos no conformes (no existe coincidencia entre la información enviada por CAVALI y la información proporcionada por el Corredor de Bolsa chileno en el sistema de DCV), CAVALI registra la anulación (cancelación) de la transacción en el sistema de DCV y de la orden de envío en el sistema de CAVALI, restituyendo el saldo disponible al estado original.

## III.2 Cuenta en CDS

### 1. Recepción de Valores

Es el proceso de Recepción de Valores desde un broker internacional, que incluye el envío del pago, a solicitud de un Participante Local, a través de la cuenta de CAVALI en CDS.

#### 1.1 Requisitos de información

##### 1.1.1. Información ingresada por el Participante local

Para la recepción de valores el Participante local deberá ingresar al Sistema de CAVALI la siguiente información:

- a. Fecha de liquidación (día en que se recibirán los valores)
- b. Fecha de operación (fecha de transacción acordada entre el Participante local y el broker internacional).
- c. Código ISIN
- d. Código RUT

Bolsa chileno en el sistema de DCV), CAVALI registra la anulación (cancelación) de la transacción en el sistema de DCV y de la orden de envío en el sistema de CAVALI, restituyendo el saldo disponible al estado original.

- e. Cantidad de valores
- f. Costo Computable
- g. Monto de la operación
- h. Moneda de la operación
- i. Código CUID del bróker Internacional
- j. Subcuenta (número de cuenta del inversionista final en el bróker internacional)

### **1.1.2 Información recibida del Broker Internacional**

CAVALI recibirá del Broker Internacional, a través del sistema de CDS y hasta el día "T+3" a las 15:00 horas, la siguiente información:

- a. Fecha de liquidación
- b. Fecha de operación (fecha de transacción acordada entre el Participante local y el bróker internacional).
- c. Participante CAVALI (código del Participante local en CAVALI)
- d. Código del Broker Internacional
- e. Código CUSIP del valor (codificación internacional)
- f. Código RUT
- g. Cantidad de valores
- h. Monto de la operación
- i. Moneda de la operación

### **1.2 Registro de recepción (Día "T")**

El Participante local debe registrar desde el día "T" hasta el "T+3" las órdenes de recepciones a liquidar el día "T+3". Dicho registro puede realizarse como máximo hasta las 15:00 horas.

Luego de que el Participante local

haya ingresado la información descrita en el punto anterior, la orden de recepción mostrará el siguiente estado Registrado

En caso el Participante local decidiera anular la orden de recepción por algún motivo, ésta mostrará el siguiente estado Anulado

### **1.3 Verificación de fondos**

El Participante local deberá poner a disposición de CAVALI, en la cuenta que se ha abierto para tal fin en su banco local Liquidador y Pagador, los fondos necesarios para cubrir el monto de la liquidación como **máximo hasta las 10:00 horas del día “T+3”**.

De igual manera, el participante local podrá depositar los fondos necesarios para la liquidación como máximo hasta las 10:30 horas del día “T+3”, directamente en la cuenta bancaria que se ha abierto para tal fin en el banco corresponsal del exterior.

CAVALI realiza la verificación de la disponibilidad de estos fondos hasta las 10:30 a.m. del día “T+3”.

Además se debe señalar que únicamente serán aceptadas aquellas transferencias bancarias que sean recibidas, en la cuenta que mantiene CAVALI en banco corresponsal del exterior, desde la cuenta bancaria del Participante Local.

Cabe señalar que el participante local es la entidad responsable de asegurar que los fondos se encuentren disponibles a favor de CAVALI S.A. I.C.L.V. antes de la hora señalada en los párrafos

precedentes. En caso esto no ocurra, la liquidación de la operación no podrá completarse, o caso contrario, el participante deberá asumir los costos adicionales que involucran la transferencia de los fondos al exterior, de acuerdo a lo indicado por el Banco Liquidador designado para tal fin.

Luego de esta verificación, la orden de recepción puede presentar los siguientes estados:

a. Registrado: Los fondos necesarios para cubrir el monto de la operación están disponibles pero aún está pendiente la conciliación de valores. Por lo que la solicitud se mantiene en estado Registrado.

b. Anulado por fondos: Solicitudes de recepción, que luego de la verificación, no muestran la disponibilidad de fondos necesarios para cubrir el monto de la operación.

Para las órdenes de recepción cuyo estado es Registrado, CAVALI el día "T+3", hasta las 11:00 horas, instruye al banco local para que realice la transferencia de fondos al banco corresponsal en el exterior, que a la vez es el banco liquidador de CAVALI en CDS. Estos fondos estarán disponibles en el banco corresponsal en el exterior como máximo el día "T+3" a las 12:00 horas, a la espera del proceso de entrega contra pago a realizarse en CDS.

En el caso de que CAVALI haya instruido correctamente la transferencia de fondos desde el banco local hacia el banco corresponsal en el exterior, dentro



de los plazos y horarios establecidos, y el banco local no haya cumplido con realizar la transferencia a tiempo, CAVALI realizará las coordinaciones correspondientes con el fin de que la transferencia se realice con fecha valor del día "T+3".

#### **1.4. Conciliación de valores (Día "T+3")**

CAVALI realiza el día "T+3" la conciliación de valores a las 15:00 horas, verificando la información ingresada por el Participante local respecto a la proporcionada por el Broker Internacional. A este proceso de conciliación solamente ingresan las órdenes de recepción que mostraron fondos disponibles el día anterior ("T+3") según lo estipulado.

Luego de este proceso, las órdenes de recepción pueden presentar los siguientes estados:

**a Conciliado:** La información contenida en las solicitudes de recepción, coincide con la información recibida del depósito del exterior a través del sistema de CDS.

**b Rechazado:** Solicitudes de recepción, que luego de efectuada la conciliación, no son coincidentes con la información recibida a través del sistema de CDS.

Si las solicitudes son conciliadas, se actualizan las cuentas del Participante local y del Titular, incrementando los saldos contable y disponible, y otorgándoles la disponibilidad inmediata de los valores.

Si las solicitudes son rechazadas, los fondos de dichas operaciones

serán retornados al Participante local.

## **2. Envío de Valores**

Es el proceso de envío de valores a un broker internacional, que incluye la recepción del pago, a solicitud de un Participante Local, a través de la cuenta de CAVALI en CDS.

### **2.1 Registro de envío y requisitos de información (Día “T+3”)**

Con la finalidad de enviar los valores el día “T+3” al Broker Internacional, el Participante local puede ingresar la información en el Sistema de CAVALI para registrar la orden de envío de valores desde el día “T” hasta el día “T+3” a las 14:00 horas. Para ello es necesario registrar los siguientes datos:

- a. Fecha de liquidación
- b. Fecha de operación (fecha de transacción acordada entre el Participante local y el broker internacional).
- c. Código CUID del Broker Internacional
- d. Subcuenta Broker Internacional (No mandatario)
- e. Persona de contacto (No mandatario) en MEMO
- f. Número de Teléfono del contacto( No mandatario) en MEMO
- g. Código ISIN
- h. Código RUT
- i. Código del Participante Local
- j. Cantidad de valores
- k. Monto de operación
- l. Moneda de monto de operación

En el proceso de registro de la orden de envío pueden presentarse los siguientes casos:

→ Si la cuenta del Participante local tiene saldo disponible suficiente, se actualiza el saldo de las cuentas del Participante y Titular, disminuyendo el saldo disponible.

→ Si la cuenta del Participante local no cuenta con saldo suficiente, el Sistema no le permitirá realizar el ingreso de la orden emitiendo el mensaje de aviso "Participante no tiene saldo suficiente".

## 2.2 Conciliación de Valores (Día "T+3")

CAVALI el día "T+3", a las 10:00 horas registra la orden de envío en el sistema CDS. Para realizar estos envíos, CAVALI genera el listado de "Reporte de asignación de Participantes".

Desde las 10:00 horas hasta las 15:00 horas CAVALI procede a realizar la verificación, en el sistema de CDS, del estado de cada una de las órdenes de envío realizadas.

→ Si la orden es validada por el sistema de CDS, ésta ingresará a la conciliación de valores del sistema de CAVALI.

→ Si la orden no es validada por el sistema de CDS (el broker internacional no valida la información enviada por CAVALI), CAVALI procede a anular la orden de envío en su sistema, restituyendo el saldo disponible al estado original en las cuentas del Participante local y Titular.

A las 15:00 horas CAVALI realiza la conciliación de valores en su sistema, lo cual implica actualizar las cuentas del Participante local y Titular (disminuyendo el saldo

contable) y comprobar que dicho saldo haya sido descontado en la cuenta de CAVALI en CDS.

### **2.3 Recepción y entrega de fondos (Día "T+3")**

Si la orden de envío ha sido conciliada en CDS, éste procede con la entrega de fondos al banco corresponsal en el exterior, a las 17:15 horas del día "T+3". CAVALI el día "T+3" instruye a este banco la transferencia de fondos al banco local, los cuales deberán estar disponibles en el banco local este mismo día, y CAVALI procederá, este mismo día, a realizar el pago al Participante local por los valores enviados

### **III.3 Cuenta en Euroclear**

#### **1. Recepción de Valores**

Es el proceso de recepción de valores desde un bróker internacional, que incluye el envío contra pago, a solicitud de un Participante Local, a través de la cuenta CAVALI en Euroclear.

#### **1.1 Requisitos de Información**

Información ingresada por el Participante Local en Wari:

- a. Fecha de conciliación (día en que se reciben los valores)
- b. Tipo de operación (FOP /DVP)
- c. Depósito
- d. Participante internacional
- e. Depósito origen
- f. Fecha de operación (fecha de transacción acordada entre el participante local y el bróker internacional)
- g. Código RUT del titular
- h. Código ISIN del valor
- i. Cantidad de valores
- j. Costo computable
- k. Fuente de información
- l. Moneda de la operación en US\$, CAD\$, EUROS, LIBRAS, etc. ccc
- m. Monto original de la operación en

- US\$, CAD\$, EUROS, LIBRAS, etc.
- n. Tipo de Cambio (Moneda de Op. versus US\$)
- o. Monto Equivalente en US\$. ccc

- p. Clearing Broker
- q. Subcuenta (número de cuenta del inversionista final en el bróker internacional) País

El Participante local, coordinará con el Broker Internacional, a fin de que a través de la cuenta de Euroclear Bank, CAVAL instruya en el sistema de Euroclear la siguiente información:

- a. Número de Cuenta de CAVALI en Euroclear Bank.
- b. Tipo de Operación (DVP / FOP)
- c. Código ISIN y descripción del valor
- d. Fecha de operación
- e. Fecha de liquidación
- f. Código y nombre del bróker internacional (Euroclear ID, BIC Code, Crest ID)
- g. Código y nombre del Clearing Bróker (Entidad con la que se liquidan los valores)
- h. País (Lugar de Liquidación)
- i. Cantidad de valores
- j. Participante CAVALI
- k. Código RUT del titular que recibirá los valores
- l. Subcuenta (número de cuenta del inversionista final en el Broker internacional, de ser el caso).
- m. Comentarios
- o. Monto de la operación en US\$, CAD\$, EUROS, LIBRAS, etc.

## 1.2 Registro de recepción (Día "T")

El Participante local debe registrar desde el día "T" hasta el "T+2" las órdenes de

recepciones a liquidar el día "T+3". Dicho registro puede realizarse como máximo hasta las 16:00 horas (hora Lima).

Cabe resaltar que los horarios de conciliación están relacionados directamente con los mercados extranjeros orígenes de cada valor.

Luego de que el Participante local haya ingresado la información descrita en el punto anterior, la orden de recepción mostrará el estado Registrado.

En caso el Participante local decidiera anular la orden de recepción por algún motivo, ésta mostrará el estado Anulado.

### **1.3 Verificación de fondos**

El Participante local deberá poner a disposición de CAVALI, en la cuenta que se ha abierto para tal fin en su banco Liquidador y Pagador, los fondos necesarios para cubrir el monto de la liquidación como máximo hasta las 16:00 horas del día "T+2" (hora Lima).

De igual manera, el participante local podrá depositar los fondos necesarios para la liquidación como máximo hasta las 16:00 horas del día "T+2", directamente en la cuenta bancaria que se ha abierto para tal fin en el banco corresponsal del exterior.

CAVALI realiza la verificación de la disponibilidad de estos fondos hasta las 16:30 del día "T+2" (hora Lima).

Cabe señalar que el participante local es la entidad responsable de asegurar que los fondos se encuentren disponibles a favor de CAVALI S.A. I.C.L.V. antes de la hora señalada en los párrafos precedentes. En caso esto no ocurra, la liquidación de la operación no podrá completarse, o caso contrario, el participante deberá asumir los costos adicionales que involucran la transferencia de los fondos al exterior, de acuerdo a lo indicado por el Banco

Liquidador designado para tal fin.

Luego de esta verificación, la orden de recepción puede presentar los siguientes estados:

- a. Registrado: Los fondos necesarios para cubrir el monto de la operación están disponibles pero aún está pendiente la conciliación de valores. Por lo que la solicitud se mantiene en estado Registrado.
- b. Anulado: Solicitudes de recepción, que luego de la verificación, no muestran la disponibilidad de fondos necesarios para cubrir el monto de la operación.

Para las órdenes de recepción cuyo estado es Registrado, CAVALI el día "T+2", hasta las 16:00 horas (hora Lima) instruye al banco local para que realice la transferencia de fondos al banco corresponsal en el exterior, que a la vez es el banco liquidador de CAVALI en EUROCLEAR. Estos fondos estarán disponibles en el banco corresponsal en el exterior el día "T+3" a las 09:30 horas (hora Lima), a la espera del proceso de entrega contra pago a realizarse en el sistema de EUROCLEAR.

En el caso de que CAVALI haya instruido correctamente la transferencia de fondos desde el banco local hacia el banco corresponsal en el exterior, dentro de los plazos y horarios establecidos, y el banco local no haya cumplido con realizar la transferencia a tiempo, CAVALI realizará las coordinaciones correspondientes con el fin de que la transferencia se realice con fecha valor del día "T+3".

El ejecutivo procederá a anular el registro de recepción si es no hay fondos luego de la verificación definitiva.

#### **1.4 Conciliación de valores (Día "T+3")**

CAVALI realiza el día "T+3" la conciliación

de valores hasta las 13:00 horas (hora Lima) dependiendo del mercado en donde se está liquidando la operación, verificando la información ingresada por el Participante local respecto de la proporcionada por el Bróker Internacional. A este proceso de conciliación solamente ingresan las órdenes de recepción que mostraron fondos disponibles el día "T+3" según lo estipulado.

Si las solicitudes son conciliadas, se actualizan las cuentas del Participante local y del Titular, incrementando los saldos contable y disponible, y otorgándoles la disponibilidad inmediata de los valores.

**Estado Pendiente.**

Si las solicitudes son rechazadas, los fondos de dichas operaciones serán retornados previa coordinación con el Participante local.

## **2. Envío de Valores**

Es el proceso de envío de valores a un broker internacional, que incluye la recepción de fondos, a solicitud de un Participante Local, a través de la cuenta de CAVALI en Euroclear.

### **2.1 Registro de envío y requisitos de información (Día T + 2)**

Con la finalidad de enviar los valores el día "T+3" al Broker Internacional, el Participante local puede ingresar la información en el Sistema de CAVALI hasta el día "T+2" a las 16:00 horas (hora Lima). Para ello es necesario registrar los siguientes datos:

- a. Fecha de liquidación
- b. Fecha de operación (fecha de transacción acordada entre el Participante Local y el bróker internacional)
- c. Código ISIN del valor



- d. Código RUT
- e. Depósito de origen
- f. Código del bróker internacional (Euroclear ID, BIC Code, Crest ID)
- g. Cantidad de valores
- h. Monto de la operación en US\$, CAD\$, EUROS, LIBRAS, etc.
- i. Moneda de la operación en US\$, CAD\$, EUROS, LIBRAS, etc.
- j. Tipo de Cambio (Moneda de Op. versus US\$)
- k. Monto Equivalente en US\$.
- l. Subcuenta Clearing Broker (No mandatorio)
- m. País

El Participante local, coordinará con el Broker Internacional, a fin de que a través de la cuenta de Euroclear Bank, CAVALI instruya en el sistema de Euroclear la siguiente información:

- a. Número de Cuenta de Cavali en Euroclear Bank.
- b. Tipo de operación (DVP/FOP)
- c. Fecha de Operación
- d. Fecha de liquidación
- e. Código y nombre del Broker Internacional.
- f. Subcuenta Broker Internacional
- g. Tipo de operación (DVP / FOP)
- h. Código y nombre del Broker Internacional.
- i. Código ISIN y descripción del valor
- j. Código RUT del titular que enviará los valores
- k. Código del Participante Local
- l. Saldo a Enviar
- m. Código y nombre del Clearing Broker
- n. Subcuenta del Clearing Broker
- o. Comentarios
- p. Monto de la operación en US\$, CAD\$, EUROS,

## LIBRAS, etc.

En el proceso de registro de la orden de envío pueden presentarse los siguientes casos:

- a. Si la cuenta del Participante local tiene saldo disponible suficiente, se actualiza el saldo de las cuentas del Participante y Titular, disminuyendo el saldo disponible.
- b. Si la cuenta del Participante local no cuenta con saldo suficiente, el Sistema no le permitirá realizar el ingreso de la orden emitiendo el mensaje de aviso "Participante no tiene saldo suficiente"

### 2.2 Conciliación de Valores (Día T + 3)

CAVALI realiza las conciliaciones de las órdenes de envío que han sido registrados a las 10:30, 13:00 y 16:00 horas.

Cabe resaltar que los horarios de conciliación están relacionados directamente con los mercados extranjeros orígenes de cada valor.

- a. Si la orden es validada por el sistema de Euroclear, ésta ingresará a la conciliación de valores del sistema de CAVALI.
- b. Si la orden no es validada por el sistema de Euroclear (no existe coincidencia entre la información enviada por CAVALI y la información proporcionada por el bróker internacional), CAVALI procede a anular la orden de envío en su sistema, restituyendo el saldo disponible al estado original en las cuentas del Participante local y Titular.

A las 13:00 horas (hora Lima) CAVALI realiza la conciliación de valores en su sistema, lo cual implica actualizar las cuentas del Participante local y Titular

(disminuyendo el saldo contable) y comprobar que dicho saldo haya sido descontado en la cuenta de CAVALI en EUROCLEAR.

### **2.3 Recepción y entrega de fondos (Día T + 3)**

Si la orden de envío ha sido conciliada en EUROCLEAR, éste depósito procederá con la entrega de fondos al banco corresponsal en el exterior, entre las 11:00 a 12:00 horas (hora Lima) del día "T+3". CAVALI instruirá a dicho banco la transferencia de fondos del exterior hacia el banco local, contando con la disponibilidad de los fondos a las 17:15 horas del T+3 o a más tardar a las 9:30 horas am (hora Lima) del T+4. CAVALI procederá, a realizar el pago al Participante local por los valores enviados.